

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

36640 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PFot-588 que comprende el proyecto modificado de parque fotovoltaico "HEZE", de 42,48 MWins y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Huesca.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del expediente PFot-588, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Heze S.L. (CIF: B88619531), perteneciente al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, c/José Ortega y Gasset nº20, 2º planta, 28.006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, c/ Coso 33, 7º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com.

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PFot-588 que comprende el parque fotovoltaico "HEZE", de 42,48 MWins, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Huesca.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en Plaza Cervantes, 1, 22003 Huesca.

Antecedentes:

Con fecha 9 de septiembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado "Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno Huesca por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PFot-588 que comprende el parque fotovoltaico "HEZE", de 42,48 MWins, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Huesca". El mismo anuncio se publica con fecha 24 de septiembre de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante el periodo de Información Pública del expediente, el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca emitió informe, indicando que la parte del proyecto que afecta al término municipal de Laluega no resultaría autorizable urbanísticamente.

Derivado del informe mencionado, el promotor ha realizado modificaciones al proyecto PFot-588, cuyas características se indican a continuación:

- El parque anterior tenía la generación en los términos municipales de Laluenga y Laperdiguera (Huesca). En esta modificación se elimina la generación de Laluenga y Laperdiguera y el parque tiene ubicada su generación en los términos municipales de Barbuñales y Pertusa (Huesca).

- Fruto del cambio de ubicación de las placas fotovoltaicas, cambian las línea eléctricas de media tensión que ahora se ubicarán en los términos municipales de Barbuñales, Pertusa, Laluenga y Laperdiguera (Huesca), hasta la SET de Laluenga.

Descripción de las Instalaciones:

Parque solar fotovoltaico HEZE, de 42,48 MWins está ubicado en los términos municipales de Barbuñales y Pertusa en la provincia de Huesca. Se instalarán 76.260 paneles de 655 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 14 inversores DUAL INGECON SUN 1400TL B540 y 1 inversor DUAL INGECON SUN 1600TL B615.

Presupuesto estimado: 21.276.743,75 €.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte este expediente:

- SET LALUENGA I2 (incluida en el expediente PEol-525 AC).

- LAAT 400KV SET LALUENGA I2 – SET PROMOTORES ISONA" (incluida en el expediente PEol-525 AC).

- LAAT 220KV SET PROMOTORES ISONA – SET ISONA 220 REE (incluida en el expediente PEol-525 AC).

El citado parque fotovoltaico cuenta con permiso de acceso a la red de transporte en la subestación eléctrica Isona 220 kV (Lleida), propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 6 de noviembre de 2020.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de dicha Subdelegación del Gobierno o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ID: A220046781-1